

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3500 de fecha 14 de diciembre del año 2011, que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas para el año 2012.
- 3.- Los Términos Técnicos de Referencia "CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASEO RECINTOS MUNICIPALES".
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 000092, de fecha 05 de enero de 2012, que califica el Trato Directo y ordena la contratación directa de la empresa ASEOS TOLTEN LTDA., RUT Nº 77.395.890-4, por un monto total de \$15.160.420.- (quince millones ciento sesenta mil cuatrocientos veinte pesos), impuestos incluidos, para la prestación del Servicio de aseo en recintos municipales.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 00182, de fecha 11 de enero de 2012, que rectifica el decreto indicado en el Visto precedente.
- 6.- La Orden de Compra Nº 2546-12-SE12, de fecha 12 de Enero de 2011, por la suma total de \$15.160.420.- (quince millones ciento sesenta mil cuatrocientos veinte pesos), impuestos incluidos.
- 7.- La Solicitud de Pedido Nº 102/Chilecompra, de fecha 02 de Enero de 2012.
- 8.- El Decreto Alcaldicio Nº 1456, de fecha 08 de Junio de 2012, que fija el orden de subrogancia en ausencia de la Sra. Secretario Municipal.
- 9.- El Reglamento Nº 0026, de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 10.- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento.
- 11.- El Contrato de Prestación de Servicios "CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASEO RECINTOS MUNICIPALES", de fecha 12 de Enero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y ASEOS TOLTEN LTDA., RUT Nº 77.395.890-4, por la suma total de \$15.160.420.- (quince millones ciento sesenta mil cuatrocientos veinte pesos), impuestos incluidos, para la prestación del servicio de aseo en recintos municipales.
- 12.- El Decreto Alcaldicio Nº 00237, de fecha 16 de Enero de 2012, que aprueba el Contrato señalado en el Visto precedente.
- 13.- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el contrato de Prestación de Servicios indicado en el Visto Nº 11 precedente, se estipuló designar como Supervisor del mismo, a don Claudio Quilaqueo Catalán, profesional de Administración Municipal.
- 2.- Que resulta procedente sancionar dicha designación en virtud de Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

Complementese el Decreto Alcaldicio Nº 00237, de fecha 16 de Enero de 2012, en el sentido de designar como responsable y supervisor para la ejecución del contrato de Prestación de Servicios "CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASEO RECINTOS MUNICIPALES", suscrito con fecha 12 de Enero de 2012 entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la empresa "ASEOS TOLTEN LIMITADA", RUT Nº 77.395.890-4, a don Claudio Quilaqueo Catalán, profesional de Administración Municipal, o a quien legalmente le subroga o reemplaza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

LPT/KG/col
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas-Adquisiciones
- Control
- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

T.B. 93689